



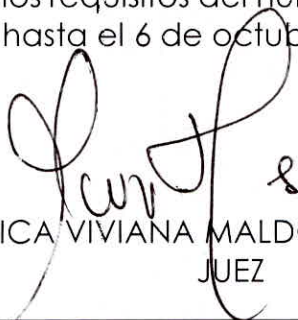
PROCESO No. 110014003066-2021-00678-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 MAR 2024

Téngase por notificado al demandado CARLOS ORLANDO HURTADO SANCHEZ, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P.

De otro lado, por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el 6 de octubre del 2026, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL	
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	= 1 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 040	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN	
Secretaria	

ncrr